



- Asignatura: Sostenibilidad Ambiental Ajustes
- Módulo 4: GESTIÓN AMBIENTAL
- **Dección 1:** Gestión ambiental sistémica: Urbana-rural-empresarial

## Introducción

El bien común es un concepto que en general puede ser entendido como aquello que nos influye para bien a todos los ciudadanos o como los sistemas sociales, instituciones y medios socioeconómicos de los que ellos dependen. Más recientemente, John Rawls lo definió como "ciertas condiciones generales que son de ventaja para todos". Un ejemplo de bien común puede ser una reserva natural. En principio, cualquier persona local o extranjera puede disfrutarla, pero puede llegar un momento en que el Estado tome medidas para la preservación del lugar. Entonces, toma posesión del sitio y restringe un número máximo de visitantes al día.

## Tema 1: Bien común

El bien común es todo aquel dónde no hay exclusión en el consumo, es decir, todas las personas de la comunidad pueden utilizarlo y sacar beneficio de él. En otras palabras, el bien común es aquel que puede dar satisfacción a toda la sociedad. Esto, sin discriminación ni restricción, pudiendo incluso agotarse.

A partir de esta idea, la noción se utiliza con distintos matices o alcances en diferentes ámbitos. Para la filosofía, los bienes comunes son compartidos por los integrantes de una sociedad, quiénes se benefician de ellos. No se trata solo de bienes físicos, sino también de bienes simbólicos o abstractos.

El bien común, en este sentido, también es un fin de la sociedad. El Estado, como órgano rector, tiene que proteger y promover el bien común ya que éste redunda en beneficios para los habitantes. Las condiciones sociales que garantizan la libertad, la justicia y la paz y el reparto equitativo de los bienes materiales esenciales forman parte del bien común.

Cabe destacar que el bien común no se forma con la sumatoria de los bienes de cada individuo. El bien común es indivisible y solo puede alcanzarse e incrementarse a partir de la colaboración de los diversos miembros de la comunidad.

Algunos ejemplos de bienes comunes son el medio ambiente (espacios naturales como lagunas o montañas) o los recursos hidrobiológicos (peces, algas y otros).

**Características del bien común.** Algunas de las principales características del bien común son:

- Al ser un recurso explotable por todos los miembros de la comunidad, se puede agotar su abastecimiento.
- Lo anterior quiere decir que existe rivalidad porque el consumo que realiza un agente puede limitar o impedir la disponibilidad del recurso para otro.
- El gobierno usualmente destina esfuerzos para controlar el consumo del bien común, pudiendo tomar posesión del mismo.
- Pueden ser bienes sobreexplotados o contaminados con facilidad, sobre todo, si el gobierno no interviene.

**Diferencia entre bien común y bien público** Un ejemplo de bien común puede ser una reserva natural. En principio, cualquier persona local o extranjera puede disfrutarla, pero puede llegar un momento en que el Estado tome medidas para la preservación del lugar. Entonces, toma posesión del sitio y restringe un número máximo de visitantes al día.

En cambio, un bien público es, por ejemplo, la defensa nacional. En este caso, no solo todos los ciudadanos son beneficiarios, sino que no existe rivalidad. El hecho que un individuo goce de la protección del ejército de su país frente a un invasor extranjero no impide que su compatriota también disfrute de dicho resguardo.

En simple, para un bien común no hay discriminación, pero sí rivalidad, mientras que para un bien público no existe ni discriminación ni rivalidad.

## Tema 2: Gestión Ambiental sistémica

La gestión ambiental sistémica es una nueva propuesta conceptual para el fortalecimiento y desarrollo de la gestión ambiental a nivel estatal. Se fundamenta en la aplicación del enfoque sistémico en la planificación, ejecución y control de la política ambiental nacional a nivel público, empresarial y ciudadano en cada ámbito jurisdiccional. Su desarrollo implica la generación de un nuevo marco que oriente el diseño de las estructuras funcionales de la gestión ambiental sistémica a nivel estatal, las que a su vez serán la base para el desarrollo de sus estructuras organizacionales y procedimentales que permitan la implementación de Sistemas de Gestión Ambiental

(públicos, empresariales y ciudadanos) en cada ámbito jurisdiccional, y con los cuales se garantice la retroalimentación y mejoramiento continuo de la gestión, y por ende la máxima armonización posible entre lo planificado y lo ejecutado.

Cuando hablamos de enfoque sistémico estamos hablando de considerar las diferentes dimensiones que están en juego sobre la naturaleza y que de manera simplificada podemos aludir a lo social, ambiental y económico. De manera ampliada el factor social puede incluir las siguientes variables: cultural, político, legal, institucional.

Al referirnos al ambiente podríamos reducirlo únicamente, como generalmente se entiende, a los componentes biológicos y físico-químicos. Pero el ambiente también incluye al ser humano y todas sus manifestaciones materiales y subjetivas. Consecuentemente, cuando hablamos de un enfoque sistémico en la gestión ambiental estamos hablando no sólo de tomar en cuenta los diferentes planos de la realidad sino también de las interrelaciones que se generan entre estos factores.

Estamos ahora en condiciones de asociar lo sistémico, lo holístico, la complejidad y la incertidumbre. Este es el marco en el que vamos a inscribir el enfoque sistémico en la gestión ambiental.

- Desde una perspectiva de la vida silvestre y el medio que la sustenta el enfoque sistémico alude a no mirarlo únicamente desde el punto de vista de recursos naturales renovables o no renovables, o separar el suelo del subsuelo. Tampoco sólo desde el punto de vista de árboles o especies carismáticas de la fauna, pues es aquí que el concepto de recurso natural tiene sus limitaciones porque sólo alude aquello que tiene utilidad para el ser humano, es transable, apropiable y sujeto a precios.
- Los árboles "no comerciales", los arbustos, las hierbas, los insectos, los hongos, las bacterias, las rocas, las aguas, el paisaje, las funciones regulatorias aunque no tengan precio también tienen valor que no pasa necesariamente por la monetarización. Así es que no sólo corresponde administrar ecosistemas y especies articulados al mercado sino el conjunto de biomas y ecosistemas. Por ello el enfoque de gestión territorial con enfoque de cuencas, el enfoque de gestión considerando la ecología de paisajes cobra real sentido.
- Desde una perspectiva sociocultural corresponde tomar en cuenta la riqueza de los diferentes grupos humanos y sus diversas manifestaciones culturales. Es importante integrar tanto el medio rural como el medio urbano así como las interrelaciones que se dan entre ambos espacios y que muchas veces constituyen fronteras porosas y límites difuminados. Es así como es importante considerar los pueblos indígenas, los ribereños, los colonos, los pobladores urbanos y sus múltiples manifestaciones económicas.
- Desde el punto de vista de los productores (hombres y mujeres) ligados a la

naturaleza podemos distinguir, entre otros, a los agricultores, los madereros, a los castañeros, los shiringueros, los aguajaleros, los carboneros y los pescadores. Estamos hablando de los actores formales, los actores informales e incluso ilegales puesto que son realidades que no podemos desconocer. Hacer visible a los actores invisibles es parte de una política de inclusión en la gestión.

- Desde el punto de vista económico y administrativo estamos hablando de los actores con diferentes niveles gerenciales y de escalas de inversión. Reconocer el pluralismo administrativo y pluralismo económico constituye factor clave para definir diferentes modalidades de emprendimiento. La gestión ambiental con visión del pluralismo social no tiene que ver con el relajamiento de las consideraciones ambientales sino de la generación de propuestas creativas y viables para respetar el funcionamiento de los ecosistemas y mantener sus capacidades productivas. En ello se basa el respeto a los derechos de autodeterminación económica y a definir el modelo de desarrollo que consideren los pueblos indígenas.
- Desde la perspectiva política, institucional y legal estamos hablando de incluir un enfoque de gobernabilidad que no se reduce a cómo ejercer el poder sino a la manera en que las autoridades y la sociedad civil definen mecanismos para procesar la toma de decisiones a favor del interés común en un marco de legitimidad, confianza y transparencia.

Es en este marco que se entiende que tanto el diálogo, la concertación y la construcción de consensos forman parte del proceso de profundización y consolidación de la democracia. Es en este contexto que se entiende que la participación y los procesos de consulta previa no son actos administrativos sino manifestaciones de respeto. Por ello se entiende que la lucha de la corrupción tiene que ver con la recuperación de la confianza necesaria para fortalecer el capital social y la cohesión social en el país.

También tiene que ver con la generación de una institucionalidad que no sólo genere leyes sino también que sepa construir, implementar y respetar los grandes acuerdos sociales en torno a objetivos comunes. De ahí la importancia de los procesos participativos de formulación de la política pública para favorecer un encuentro axiológico entre todos los actores involucrados. Tan importante como una estructura para hacer cumplir las leyes es una estructura que favorezca el cumplimiento de las leyes. La rendición de cuentas, la transparencia, la información precisa y oportuna son elementos que fortalecen la confianza pública. No hay mejor prédica que el ejemplo.

Es importante además considerar una gestión pública efectiva. El fortalecimiento de las capacidades gerenciales de los administradores públicos también tiene un profundo significado ambiental. Las malas decisiones, las indefiniciones y los silencios algunas veces terminan avalando la degradación ambiental. Una buena capacidad de gestión descansa en el talento humano, en apropiados sistemas de información, comunicación y

gestión del conocimiento. Se requiere apropiados sistemas de supervisión, fiscalización y vigilancia, herramientas y mecanismos que en verdad ejerzan efectos disuasivos. Pero sobre todo se requiere una cultura preventiva y pedagógica. Es importante no perder de vista que la razón del servidor público es brindar sus servicios a los usuarios con los más altos estándares de calidad. El principio de justicia y el principio de sostenibilidad deben ser los pilares para la toma de decisiones.

Finalmente, aunque pareciera obvio señalarlo, la gestión ambiental efectiva descansa en mucha articulación, coordinación, integración y sinergias. La fragmentación institucional, las indefiniciones de competencias, el ejercicio de ser juez y parte, los estándares ambientales desactualizados, las falsas tensiones entre desarrollo económico y cuidado ambiental, la débil capacidad para prevenir y reparar los daños ambientales, tienen que ser superados sobre la base del diálogo, el mejoramiento de procedimientos, la gestión por procesos, el fortalecimiento de las capacidades planificadoras y prospectivas y sobre todo con objetivos claros. Es indudable que hay grandes avances pero incuestionable también es el hecho que el reto todavía es mayúsculo. Todas y todos estamos comprometidos.

## Tema 3: Gestión Ambiental Urbana

GAU. Se refiere a la gestión de los recursos naturales renovables, los problemas ambientales urbanos y sus efectos en la región o regiones vecinas. La GAU es una acción conjunta entre el Estado y los actores sociales, que se articula con la gestión territorial, las políticas ambientales y las políticas o planes sectoriales que tienen relación o afectan el medio ambiente en el ámbito urbano regional.

Esta gestión, demanda el uso selectivo y combinado de herramientas jurídicas, técnicas, económicas, financieras, administrativas y de planeación, para lograr la protección y funcionamiento de los ecosistemas y el mejoramiento de la calidad de vida de la población dentro de un marco de ciudad sostenible.

En el contexto urbano, la GAU implica un esquema propio y ordenado de gestión ambiental, orientado hacia un conjunto de acciones encaminadas a lograr la máxima racionalidad en relación con la conservación, defensa, protección y mejora del medio ambiente.

#### La GAU debe enfocarse en dos ejes principales:

- 1) <u>Gestión ambiental de los recursos naturales renovables:</u>
- Agua (en cualquier estado)
- Atmósfera (troposfera y estratosfera)
- Suelo y subsuelo

- Biodiversidad (ecosistemas, especies, recursos genéticos)
- Fuentes primarias de energía inagotable
- Paisaje
- 2) <u>Gestión ambiental de los elementos o factores que interactúan e inciden sobre el ambiente de las áreas urbanas, entre los cuales se pueden mencionar:</u>
- Factores que ocasionan contaminación y deterioro de los recursos naturales renovables
- Factores que ocasionan pérdida o deterioro de la biodiversidad
- Factores que ocasionan pérdida o deterioro del espacio público y del paisaje
- Inadecuada gestión y disposición de residuos sólidos, líquidos y gaseosos
- Uso ineficiente de la energía y falta de uso de fuentes no convencionales de energía
- Riesgos de origen natural y antrópico
- Pasivos ambientales
- Patrones insostenibles de ocupación del territorio
- Patrones insostenibles de producción y consumo
- Baja o falta de conciencia y cultura ambiental de la población de las áreas urbanas
- Pérdida de valores socio culturales de la población urbana, que puede llevar a la pérdida de su identidad cultural y en consecuencia de su sentido de pertenencia del entorno
- Insuficiente respuesta institucional del SINA, en términos de escasos niveles de coordinación y baja capacidad técnica y operativa para atender la problemática urbana

Conviene aclarar en este punto que la gestión para el manejo de los recursos, elementos y factores en las áreas urbanas mencionados anteriormente, involucra de manera diferenciada a las Corporaciones Autónomas Regionales -CAR, a las Autoridades Ambientales de los grandes centros urbanos, de los cuales hace referencia el Artículo 66 de la Ley 99 de 1993, a las Autoridades de los Distritos descritas en el Artículo 13 de la Ley 768 de 2002 y a los Entes Territoriales, cada uno dentro de su respectivo marco de competencias y jurisdicciones.

De lo anterior se deriva que para la adecuada gestión y administración del ambiente y una oportuna atención de los problemas ambientales dentro del perímetro urbano, las autoridades ambientales de las áreas urbanas y los entes territoriales, cada uno dentro

de sus competencias constitucionales y legales, deberán:

- 1. Lograr la preservación y restauración del ambiente y la conservación, mejoramiento y utilización racional de los recursos naturales renovables, según criterios de equidad que aseguren el desarrollo armónico del hombre y de dichos recursos, la disponibilidad permanente de éstos y la máxima participación social, para beneficio de la salud y el bienestar de los presentes y futuros habitantes del territorio nacional.
- 2. Prevenir y controlar los efectos nocivos de la explotación de los recursos naturales no renovables sobre los demás recursos.
- 3. Regular la conducta humana, individual o colectiva y la actividad respecto del ambiente, los recursos naturales renovables y los elementos ambientales y las relaciones que surgen del aprovechamiento y conservación de tales recursos y del ambiente.

Lo anterior en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2° del Código de Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio ambiente. (Decreto 2811 del 18 de diciembre de 1974)

## **Tema 4: Gestión Ambiental Rural**

El vocablo rural se origina en "ruralis", voz latina derivada de "rus", "ruris" que significa campo. Desde esta perspectiva etimológica, rural comparte el mismo objeto que el vocablo agrario, el cual procede igualmente de una voz latina, "agrarius", derivada de "ager", "agri", que se refiere a campo. El significado de lo agrario se ha construido especialmente alrededor de la tierra como suelo cultivable para el cuidado de plantas y la cría de animales y ha girado en torno a la actividad económica productiva. Con el avance de las sociedades, su significado se ha articulado a una diversidad de actividades cuyo alcance va mucho más allá de lo relacionado con la agricultura y la ganadería. En síntesis, se denomina como Área Rural a la parte geográfica que no pertenece a la ciudad y que sus actividades de trabajo y de vida cotidiana están supeditadas a la tierra.

El Secretario de Agricultura y Medio Ambiente del departamento de Caldas, reconoce que, aunque no hay claridad en la concepción institucional de lo rural, ésta incluye: un espacio geográfico (las veredas), una población definida (las familias), unas actividades económicas (los procesos productivos). Todos estos elementos son tenidos en cuenta a la hora de identificar necesidades y potencialidades que soportan la realización de proyectos productivos o de conservación en las zonas rurales. Subyace a esta concepción un concepto de agricultura ampliada, la cual incluye, además de la producción agrícola y pecuaria, la piscicultura, la forestería, la producción de agua, el agroturismo, las artesanías, entre otras.

En la definición de lo rural juega un papel fundamental la vocación de las regiones y las vías de acceso. Además, de la consideración de que lo rural se refiere a toda esa zona que

está fuera de lo urbano, es decir, a todo el perímetro geográfico que delimita a un sector productivo o improductivo, que tiene relación directa con el ambiente, la fauna y la naturaleza.

Las actuales condiciones de complejidad exigen una reinterpretación de lo rural que, aunque se mezcla y depende de lo urbano, no desaparece totalmente. A fines del siglo XX e inicios del XXI, surge el debate sobre la nueva ruralidad, que pretende explicar las actuales condiciones e interacciones de lo rural con lo urbano. Siguiendo a Pérez Correa (2001), entendemos lo rural como una "entidad socioeconómica en un espacio geográfico" con cuatro componentes básicos que son el territorio, la población, el conjunto de asentamientos y las instituciones que caracterizan la nueva visión de lo rural.

**La Nueva ruralidad.** Describe un conjunto de actividades y características que se están dando en el espacio rural (Gómez, 2002; Pérez, 2004; Pérez, 2001; Llambi, 2004; Ramos y Romero, 1993; Ceña, 1993; Echeverri Perico, 2006; citados por Kay (2005), entre éstas:

- La agricultura, como fuente de ingreso de las unidades domésticas, ha declinado (Pérez 2004) y está siendo reestructurada.
- Es un espacio donde surgen unidades agrícolas alternativas denominadas de pluriactividad.
- Hay una revalorización de la vida y la cultura rurales
- La cuestión agraria pierde vigencia y se diversifica
- La precarización del empleo rural
- La orientación de la producción agropecuaria está determinada por los mercados
- La articulación de los productores a complejos agroindustriales
- La continua migración (campo-ciudad, campo-campo, ciudad-campo y transfronterizas)
- La creciente importancia de los complejos agroindustriales comandados por corporaciones trasnacionales o trasnacionalizadas.
- La oferta y cuidado de los recursos naturales, los espacios para el descanso y la recreación.

Pérez (2004) presenta una síntesis de esta concepción de lo rural en los siguientes términos: conjunto de regiones o territorios en los que la población desarrolla diversas actividades, como la agricultura, la artesanía, las industrias pequeñas y medianas, el comercio, lo servicios, la ganadería, la pesca, la minería, la extracción de los recursos naturales y el turismo entre otros. En estas regiones hay asentamientos que se relacionan entre sí y con el exterior, e interactúan una serie de instituciones, públicas y privadas.

En este sentido, lo rural trasciende lo agropecuario, y establece nexos fuertes de intercambio con lo urbano, para la provisión no solo de alimentos sino también de gran cantidad de bienes y servicios.

De acuerdo con esta concepción, los componentes básicos del medio rural son:

• Territorio que funciona como fuente de recursos naturales y materias primas, receptor de

residuos y soporte de actividades económicas.

- Población que, con base en un cierto modelo cultural, practica actividades muy diversas de producción, consumo y relación social, formando un entramado socioeconómico complejo.
- Asentamientos que se relacionan entre sí y con el exterior mediante el intercambio de personas, mercancías e información, a través de canales de relación.
- Instituciones públicas y privadas que vertebran y articulan el funcionamiento del sistema, operando dentro de un marco jurídico determinado.

## **Tema 5: Gestión Ambiental Empresarial**

La gestión ambiental, o gestión del medio ambiente de la empresa, son el conjunto de acciones y decisiones tomadas por una organización sobre los aspectos que aspectos que puedan afectar a nuestro entorno. Se basa en la forma de actuar en base al desarrollo sostenible y la preocupación por el ambiente durante el desarrollo de nuestra actividad empresarial.

De esta forma, el objetivo de las empresas consiste en reducir al máximo el impacto ambiental que posee nuestra actividad, para que pueda seguir desarrollándose sin problemas ni consecuencias negativas para el entorno. Entre algunos de los puntos clave de la gestión ambiental podemos encontrar la gestión de residuos, la contaminación, el reciclaje, ruidos y muchos otros aspectos que nos den la posibilidad de mejorar el lugar en el que vivimos.

¿Cómo realizar la gestión ambiental de la empresa? Para poder llevar una correcta gestión del ambiente en la empresa es necesario conocer toda la normativa que existe acerca de este tema. Pero no todo acaba ahí. Debemos recordar que existen algunas cuestiones que no están reguladas y que depende de la voluntad de la empresa ponerlas en marcha, o no. Por suerte, cada vez son más las compañías que se preocupan por el ambiente y qué puede hacer para dañar lo más mínimo.

**Empresa y ambiente.** Actualmente existen tecnologías que, aplicadas a la industria y a la agricultura, posibilitan la minimización de los impactos sobre el medio ambiente y su

desarrollo futuro está vinculado directamente a integrar el componente ambiental en todas sus decisiones. La industria puede provocar su segunda revolución si se convierte en el motor de este cambio estratégico (Conesa Fernández, Relación Empresa y Medio Ambiente, 1997b). A causa de esto, con el paso del tiempo, han aparecido diferentes tendencias que buscan regular las acciones de las empresas con el entorno ambiental, buscando una correcta gestión ambiental.

Para lograr incluir la Gestión Ambiental en las empresas se requiere en primera instancia que el Estado establezca mecanismos o políticas, tal como se ha evidenciado en la información anterior, las cuales condicionen el aprovechamiento de los recursos naturales. Por otro lado, se requiere la iniciativa de las empresas, donde apunten hacia la sostenibilidad, teniendo en cuenta que "el desarrollo sostenible significa un cambio de rumbo en la dirección a la eco-eficiencia.

El incremento de la eficiencia gracias al empleo de tecnologías adecuadas, una mejor organización y una gestión de recursos moderna tiene efectos positivos, tanto en el aspecto económico y redunda en marcadas ventajas de competitividad" (Brugger, 1993). Así que una gestión ambiental bien aplicada, aumentará paulatinamente la competitividad de las empresas. El camino a la eco-eficiencia, entre otras tendencias incluye:

☐ Implementación de productos limpios. (Los clientes poco a poco exigirán estos).

☑ Procesos limpios.

☑ Cumplimiento estricto de la regulación ambiental.

☑ Responsabilidad social y ambiental.

Administración correcta de recursos.

☑ Reducción de impactos ambientales negativos.

Videos de apoyo para la lección

## Palabras clave

El bien común

Gestión ambiental sistémica

Gestión ambiental Urbana

Gestión ambiental Rural

Gestión ambiental Empresarial

# Bibliografía

© Universidad Tecnológica de Pereira / Univirtual